



ANEXO ÚNICO

La excursión se llevará a cabo el 11 de julio del presente año para jubilados y pensionados. El día 8 de julio (único día), en un horario de 9:00 horas a 15:00 horas, quien haya salido sorteado deberá acudir a la CAPTRALIR para recoger personalmente sus boletos, presentando su credencial de jubilado o pensionado. Todos los trámites son personales e intransferibles, sin excepción alguna por lo que, si no acude el interesado personalmente a recoger su invitación, no se realizará la entrega de esta.

Las personas a las que se les asigne boleto deberán de acatar totalmente el Reglamento de Excursiones, el cual se aplicará sin ninguna excepción. Las personas que incumplan con el Reglamento serán sancionadas de conformidad con el mismo, (se anexa Reglamento).

Como ya fue informado se reitera que no habrá lista de espera.

Numero de Patente			
3667	30587	40550	43880
3727	31641	40643	44040
6256	31943	40735	44353
7057	33244	40754	44363
11293	33509	41064	44670
15271	33612	41619	44843
16803	34582	42134	45002
16808	34658	42140	45012
17889	34683	42169	45026
19508	35229	42331	45103
19831	35576	42464	45542
23182	35724	42475	45663
23600	36398	42596	45760
24019	36711	42598	46438
24255	37007	42697	46814
24453	37176	42771	46864
25591	37979	42932	46924
25863	38098	42976	46988
26929	38370	43094	47051
27395	38373	43148	47274
27944	38728	43253	47302
28047	38945	43359	47745
28926	39240	43420	47863
29310	39696	43712	47888
30513	40182	43859	48007

Numero de Patente			
48060	51111	52281	
48184	51115	52288	
48243	51116	52490	
48263	51162	52581	
48320	51227	53040	
48672	51247	53066	
48705	51335	53113	
48898	51342	53135	
49354	51388	53752	
49406	51455	53785	
49510	51490		
49541	51593		
49770	51633		
50025	51646		
50032	51653		
50604	51654		
50804	51666		
50814	51668		
50871	51685		
50911	51946		
50935	52036		
51024	52069		
51052	52070		
51065	52170		
51102	52279		



CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. REGLAMENTO INTERNO DE EXCURSIONES

Que tiene por objeto establecer los criterios que deben cumplir los jubilados y pensionados que asistan a las excursiones mensuales:

1. La Unidad Departamental de Bienestar Social (UDBS) es el área encargada de coordinar las excursiones mensuales que realiza la CAPTRALIR.
2. Las excursiones serán organizadas de marzo a noviembre de cada año a lugares de recreo, considerando para su programación el clima del lugar, la distancia del destino turístico y el costo de acceso.
3. La entrega de boletos para asistir a las excursiones será el día y horario programado y publicado en la página de CAPTRALIR.
4. Los derechohabientes que habiendo obtenido un boleto no acudan a la excursión, no se les permitirá asistir a la próxima excursión, excepto aquellos que devuelvan el boleto o den aviso ya sea personalmente, a través de un familiar o por vía telefónica al personal de la UDBS.
5. Cada autobús contará con un responsable asignado por la Entidad con quien se reportarán los incidentes que pudieran ocurrir durante la excursión.

PREVIO A LA EXCURSIÓN

6. A los derechohabientes que asistan a la excursión, se les hará entrega de un refrigerio, supervisado por el médico de la CAPTRALIR, por lo que **no se permite introducir al autobús alimentos y/o bebidas** que no formen parte de este refrigerio. Si hay algún alimento o bebida que necesiten consumir por cuestiones de salud, deben informarlo en el momento.



7. El día de la excursión los derechohabientes que obtuvieron boleto deberán presentarse puntualmente con su **CREDECIAL ÚNICA PARA PRESTACIONES Y SERVICIOS VIGENTE A LA HORA Y EN EL AUTOBUS SEÑALADA EN EL MISMO PARA REGISTRARSE CON EL COORDINADOR.**
8. El derechohabiente y su acompañante firmarán el formato de “Responsiva del acompañante para el cuidado y atención del jubilado y/o pensionado en la excursión” por cualquier circunstancia ajena a la Entidad.
9. Llegar 10 minutos antes de la hora señalada en el boleto, se **darán 15 minutos de tolerancia** después de la hora marcada en su boleto, si el derechohabiente no se presenta, se da por entendido que no acudirá a la excursión.
10. Debes asegurarte de traer contigo todo lo que necesitas, antes de abordar el autobús una vez arriba del transporte, no habrá esperas para conseguir lo que falte en tu equipaje. Es importante mencionar que las paradas durante el trayecto serán limitadas y previamente planeadas y autorizadas o, en caso de ser estrictamente necesarias ante una eventualidad.
11. No se proporcionará a ninguna persona medicamento alguno bajo ninguna circunstancia. En caso de requerir la toma de alguno de ellos durante el evento, tendrán que traerlo consigo y este deberá estar debidamente autorizado por receta o por familiar responsable. Cualquier ingestión de algún medicamento y/o sustancia durante la excursión es total responsabilidad de quien la realiza.
12. El derechohabiente y su acompañante deberán respetar el asiento señalado en su boleto o en su caso, el asiento que le asigne el coordinador.
13. El acompañante del derechohabiente deberá ser un familiar, amigo o conocido, por lo que **queda prohibido que lleven a familiares, amigos o conocidos de otro jubilado o pensionado asistente a la misma, quien incumpla no podrá asistir a las dos próximas excursiones.**



14. En caso de que el jubilado, el día de la excursión, presente algún malestar físico o diagnóstico delicado, por su seguridad prescindirá de la salida.
15. Los derechohabientes que acudan sin acompañante el día de la excursión firmarán como responsables de su cuidado en la responsiva.
16. Durante el trayecto los derechohabientes deberán abstenerse de estar en el pasillo del autobús sin motivo alguno, por su propia seguridad.
17. Deberás tener identificadas y debidamente resguardadas tus pertenencias de valor y vigilarlas en todo momento.
18. Es importante nos proporciones el nombre y teléfono de un familiar y/o persona de tu confianza con quien podamos contactar en caso de un imprevisto.
19. Los derechohabientes que acudan a la excursión deberán **abstenerse** de realizar **proselitismo, comercio o discusiones ajenas a la actividad, quienes infrinjan esta regla se les sancionará para no asistir a las dos próximas excursiones.**
20. Queda **prohibido** desde el inicio hasta la conclusión de la excursión a los derechohabientes y acompañantes, **ingerir bebidas alcohólicas**, en caso contrario **no podrán asistir a las dos próximas excursiones.**
21. Cualquier malestar físico del derechohabiente o acompañante durante la excursión deberá hacerse del conocimiento del médico de la CAPTRALIR.
22. Por higiene los asistentes a la excursión deberán evitar dejar basura en el interior de los autobuses, así como evacuar fuera del retrete en los sanitarios de los mismos.
23. Por ningún motivo los asistentes a la excursión, se trasladarán por separado del grupo.



DURANTE LA EXCURSIÓN:

24. Atender todas las indicaciones que las personas organizadoras del evento den a conocer.
25. No separarse del grupo a la hora de entrada y salida del balneario. De ser necesario también deberán agruparse para la hora de comer, lo cual se informará oportunamente.
26. Los derechohabientes que asistan a la excursión **deberán permanecer obligatoriamente, en el interior** del lugar que se visite, **en caso omiso se sancionará para no asistir a la próxima excursión.**
27. Al arribo de la excursión los coordinadores darán a conocer a los derechohabientes y sus acompañantes la hora de retorno a la CAPTRALIR, a la que deberán acudir puntualmente en el punto de reunión acordado para ello, si hay incumplimiento **no podrán asistir un año a las excursiones.**
28. El punto de reunión acordado para el regreso, también servirá como punto de encuentro en caso de extravío, por lo que es necesario recordarlo.
29. La llegada al punto de reunión para el regreso, será de 15 minutos antes de la hora acordada y con 10 minutos de tolerancia.
30. Evitar las situaciones que les puedan poner en riesgo en el lugar.
31. Comunicar al equipo organizador cualquier eventualidad que consideren importante a ser atendida para el buen transcurso del evento.
32. Se hará pase de lista para verificar que todas y todos los asistentes hayan abordado el autobús.



33. La Institución no se hará cargo de cualquier **robo, extravío u olvido** de las pertenencias de los asistentes a la excursión.
34. Los **derechohabientes y los coordinadores** de la CAPTRALIR **deberán mantener respeto mutuo** en todo momento.

TÉRMINO DEL EVENTO

35. Abordar y descender de forma ordenada del autobús.
36. Revisar que ninguna pertenencia se olvide en el transporte.
37. Toda anomalía detectada por un derechohabiente, deberá hacerse del conocimiento del coordinador al término de la excursión, en caso de no hacerlo se dará por no presentada sin responsabilidad para la Entidad.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO

38. Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias no prescritas. En caso de que esto suceda, es responsabilidad de quien lo haga y será sancionado/a de acuerdo a los ordenamientos establecidos.
39. Alejarse del grupo en los momentos que se hayan convenido sea necesario agruparse.

NOTA: Quien incumpla este reglamento se sancionará sin excepción.